



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
SECRETARÍA DE SALUD
DEPARTAMENTO DE SALUD
DE BOGOTÁ D.C.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACION
DE MUTUO ACUERDO

CO-OPS-FT-13 V2

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 3370 DE 2023

En Bogotá D.C., a los 16 días del mes de febrero del año 2023 se reunieron en las instalaciones de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., a saber: **GLORIA LIBIA POLANIA AGUILLÓN** identificada con cédula de ciudadanía No. **51.921.553** de Bogotá, quien actúa en nombre y representación legal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., con NIT 900.958.564-9, en calidad de **GERENTE (E)**, designada mediante Resolución No.080 de fecha veinte (20) de enero de 2023, modificada parcialmente por la Resolución No.113 de fecha veintiséis (26) de enero de 2023, proferida por el Secretario Distrital de la Secretaría de Salud de Bogotá, quien en adelante se denomina **CONTRATANTE** y **RINCON GONZALEZ YENNI ROCIO**, mayor de edad, domiciliado (a) y residente en esta ciudad, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. **53.129.074**, quien obra en nombre propio y que en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, con el fin de proceder a suscribir el acta de terminación anticipada y liquidación de mutuo acuerdo del contrato **No. 3370 DE 2023** previas las siguientes consideraciones: 1) Que las partes suscribieron contrato de prestación de servicios **No. 3370 DE 2023**, cuyo objeto es **PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVO.**, de acuerdo a las necesidades de la institución. 2) Que el plazo del contrato se fijó con fecha de inicio **01 de febrero de 2023** y fecha de finalización el **30 de junio de 2023**. 3) Que todo contrato es Ley para las partes y no puede ser invalidado sino por consentimiento mutuo o por causales legales de conformidad con lo ordenado por el Código Civil artículo 1602. 4) Que, en consideración al principio general de la autonomía de la voluntad, las partes proceden a la liquidación del contrato. 5) Que el Estatuto de Contratación y Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios y Salud Sur E.S.E., permite la elaboración y suscripción de la presente Acta de Liquidación de mutuo acuerdo. 6) Las presentes actuaciones administrativas se ejecutan en cumplimiento con lo establecido en el Acuerdo Distrital 641 de 2016 artículo 2 del Concejo de Bogotá, con el cual se efectuó la reorganización del sector salud de Bogotá. 7) Que de acuerdo a formato de entrega y finalización donde informa que prestó actividades contractuales hasta el 15 de febrero de 2022, se hace necesario realizar la terminación anticipada y liquidación. 8) Que revisada la ejecución contractual ésta es del 10% por lo que procede la terminación anticipada y liquidación del contrato. 9) Que en consecuencia es procedente la terminación anticipada y liquidación, la cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA** dan terminación anticipada de mutuo acuerdo al contrato de prestación de servicios **No. 3370 DE 2023 a partir del 16 de febrero de 2023**, y procede a su liquidación. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Revisado el estado de ejecución del contrato de prestación de servicios en términos de obligaciones contractuales y financieras se determina lo siguiente: **POR EL CONTRATISTA:** a) Que prestó los **SERVICIOS COMO AUXILIAR DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVO.**, por el periodo comprendido entre el **01 de febrero de 2023 y hasta el 15 de febrero de 2023**, de conformidad con las certificaciones expedidas por el Supervisor del Contrato. b) Que durante la ejecución del contrato se acreditó con soportes presentados el cumplimiento de sus obligaciones frente a los sistemas de Salud, Pensión y ARL de conformidad con la Ley y con el contrato. **POR EL CONTRATANTE** de acuerdo con el seguimiento realizado por la Dirección de Contratación, el siguiente es el estado de ejecución financiera del contrato de prestación de servicios **No. 3370 DE 2023:**

| | |
|-----------------------------------|--------------|
| VALOR DEL CONTRATO INICIAL | \$ 8.274.000 |
| VALOR TOTAL ADICIONADO | \$ 0 |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO | \$ 8.274.000 |
| VALOR TOTAL EJECUTADO | \$ 827.400 |
| VALOR PAGADO AL CONTRATISTA | \$ 0 |
| SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA | \$ 827.400 |
| VALOR A REINTEGRAR AL PRESUPUESTO | \$ 7.446.600 |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Sede: Centro Administrativo Nacional
de Bogotá D.C. E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

**ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACION
DE MUTUO ACUERDO**

CO-OPS-FT-13 V2

CLAUSULA TERCERA: Que visto lo anterior, con cargo al contrato Prestación de Servicios No. 3370 DE 2023, frente a lo ejecutado por el CONTRATISTA, queda un saldo de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS (\$7.446.600) M/CTE**, a favor del CONTRATANTE el cual deberá reintegrarse al rubro respectivo. Finalmente se evidencia un saldo a favor del contratista por un valor de **OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$827.400) M/CTE**, para lo cual la Dirección de Contratación y la Dirección Financiera realizarán lo de su competencia.

CLAUSULA CUARTA: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, derivado del contrato de Prestación de Servicios No. 3370 DE 2023. una vez se realice el pago adeudado al Contratista.

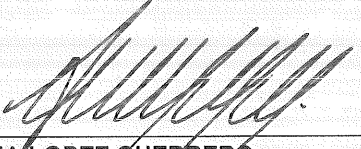
CLAUSULA QUINTA: Remítase copia de la presente acta al Supervisor del contrato y Dirección Financiera para lo de su competencia.


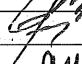
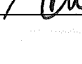

CLAUSULA SEXTA: Hacen parte integral de la presente acta de terminación anticipada y liquidación de mutuo acuerdo, las certificaciones de cumplimiento de actividades suscritas por el supervisor, que sustentan la ejecución del contrato y formato de entrega y finalización firmado.

Para constancia, se firma la presente acta de terminación anticipada y liquidación de mutuo acuerdo, por quienes en ella intervinieron.


GLORIA LIBIA POLANÍA AGUILLÓN
CONTRATANTE


RINCON GONZALEZ YENNI ROCIO
CONTRATISTA


ANDREA LOPEZ GUERRERO
JEFE OFICINA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y
SERVICIO AL CIUDADANO
SUPERVISOR

| FUNCIONARIO / CONTRATISTA | NOMBRE | CARGO / OBJETO | FIRMA |
|---------------------------|-----------------------------|--|---|
| Elaborado por: | Jhon Malcol Vergara Camacho | Apoyo Técnico a la Gestión Administrativa - Contratación |  |
| Validado por: | María Helena Naranjo Pulido | Líder Presupuesto – Dirección Financiera |  |
| Aprobado por: | Fabio Niño Arjona | Profesional Especializado - Contratación |  |
| Aprobado por: | Carmenza Manotas Bueno | Directora Operativa – Dirección de Contratación |  |